

CONVENIO DE ACCESO FREEMIUM Y USO DE SÔKE

Periodo de prueba de 3 meses

Cómo completar: llene únicamente las celdas amarillas y, al final, indique solo los usuarios que necesite habilitar. No es necesario completar todos los roles.

I. Datos de la empresa usuaria

Razón social	
RUC	
Domicilio fiscal	
Representante legal / autorizado	
DNI / CE del representante	
Cargo del representante	
Correo de coordinación	
Teléfono de coordinación	
Fecha de activación	

II. Comparecencia

Por el presente documento, PREVENIR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.C., con RUC N.º 20611729414, nombre comercial Prevenir SST, debidamente representada por Erick Rubén Angelo Rondón, identificado con DNI N.º 43510099, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se denominará “EL PROVEEDOR”; y la empresa cuyos datos han sido consignados en la sección I del presente documento, a quien en adelante se denominará “LA EMPRESA”; acuerdan celebrar el presente Convenio de Acceso Freemium y Uso de SÔKE. EL PROVEEDOR y LA EMPRESA podrán ser denominados conjuntamente como “LAS PARTES”.

1. Objeto del Convenio

EL PROVEEDOR otorga a LA EMPRESA un acceso gratuito, temporal, no exclusivo, no transferible y revocable a SÔKE, software web de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su uso interno durante el periodo de prueba. El acceso permite registrar y gestionar información de SST dentro de las funcionalidades habilitadas del Plan Freemium.

El presente Convenio no obliga a LA EMPRESA a contratar un plan de pago ni obliga a EL PROVEEDOR a mantener indefinidamente el acceso gratuito una vez vencido el periodo de prueba.

2. Duración y renovación

El periodo de prueba tendrá una duración de tres (3) meses contados desde la fecha de activación consignada en la sección I. Al término de dicho periodo, LAS PARTES podrán acordar por escrito una renovación gratuita, la migración a un plan de pago o la terminación del acceso.

3. Condiciones del Plan Freemium

El Plan Freemium se brinda bajo las siguientes condiciones generales:

- Hasta 500 trabajadores registrados por empresa.
- La carga de archivos adjuntos se encuentra deshabilitada.
- Las funcionalidades disponibles podrán actualizarse o modificarse por razones de mejora, mantenimiento, seguridad o evolución del producto.
- EL PROVEEDOR podrá aplicar medidas técnicas razonables para preservar la estabilidad, seguridad y rendimiento de la plataforma.

4. Reunión mensual de coordinación y presentación de servicios

Como condición del acceso Freemium, LA EMPRESA facilitará una (1) reunión mensual de treinta (30) minutos con la persona que ocupe el cargo de mayor responsabilidad en Seguridad y Salud en el Trabajo de LA EMPRESA —Gerencia, Jefatura, Coordinación o cargo equivalente—. La reunión podrá realizarse de manera virtual o presencial, según acuerden LAS PARTES.

La reunión tendrá dos finalidades:

- Escuchar necesidades de LA EMPRESA, recoger solicitudes de mejora y conocer oportunidades para optimizar SÕKE.
- Permitir que Prevenir SST presente productos, servicios, planes o soluciones complementarias que pudieran resultar de interés para LA EMPRESA, sin que ello genere obligación de compra.

5. Obligaciones de LA EMPRESA

- Designar los usuarios que requieran acceso y procurar que las credenciales sean individuales y no compartidas.
- Registrar información veraz, pertinente y actualizada.
- Contar con la base legal, autorización o sustento necesario para registrar y tratar datos personales en la plataforma, conforme a la normativa aplicable.
- Usar SÕKE únicamente para fines internos de gestión de SST, salud ocupacional, prevención y actividades relacionadas.
- No realizar ingeniería inversa, extracción masiva automatizada, scraping, copia no autorizada, intentos de vulneración ni usos ilícitos.
- Comunicar oportunamente incidentes, errores relevantes o sospechas de uso indebido de credenciales.

6. Obligaciones de EL PROVEEDOR

- Habilitar el acceso a SÕKE durante el periodo de prueba, salvo suspensión por causa justificada.
- Implementar medidas razonables de seguridad, mantenimiento y continuidad operativa acordes con la naturaleza del servicio.
- Brindar orientación y atención básica de incidencias, sin que ello implique niveles de soporte equivalentes a los de planes de pago.
- Mantener reserva sobre la información de LA EMPRESA a la que pudiera acceder durante la prestación del servicio.

7. Datos, confidencialidad y tratamiento de información

Los datos registrados en SÕKE por LA EMPRESA corresponden a LA EMPRESA. EL PROVEEDOR tratará dicha información únicamente en la medida necesaria para operar el servicio, brindar soporte, mantener la seguridad, corregir errores y mejorar la plataforma.

EL PROVEEDOR mantendrá confidencial la información a la que tenga acceso, salvo obligación legal, mandato de autoridad competente o autorización expresa de LA EMPRESA.

LA EMPRESA autoriza el uso de información agregada, estadística o anonimizada para mejora del servicio, desarrollo de indicadores, análisis técnico o presentación general de resultados, siempre que no permita identificar personas, pacientes o trabajadores ni revele información confidencial de LA EMPRESA.

8. Uso del nombre comercial y logotipo de LA EMPRESA

Como parte de las condiciones del Plan Freemium, LA EMPRESA autoriza a EL PROVEEDOR a utilizar su razón social, nombre comercial y/o logotipo en presentaciones, sitio web, redes sociales, propuestas comerciales, portafolio de clientes y otros materiales publicitarios o institucionales, exclusivamente para comunicar que SÕKE presta o ha prestado servicios a LA EMPRESA.

Esta autorización no permite divulgar datos personales, información clínica, indicadores internos, documentos, resultados de SST ni otra información confidencial de LA EMPRESA. Cualquier uso que exceda la referencia comercial antes indicada requerirá autorización adicional.

9. Propiedad intelectual y mejoras de la plataforma

SÕKE, su código fuente, arquitectura, diseño, estructura, flujos, documentación, marca, elementos visuales, base metodológica, contenidos propios, mejoras, actualizaciones y desarrollos derivados son y seguirán siendo propiedad exclusiva de EL PROVEEDOR o de quien corresponda como titular de derechos.

Las sugerencias, comentarios o solicitudes de mejora compartidas por LA EMPRESA podrán ser evaluadas e incorporadas total o parcialmente a SÕKE. Su incorporación no genera cesión de propiedad ni obligación de pago, salvo acuerdo escrito distinto.

10. Alcance del servicio y responsabilidad

SÕKE es una herramienta de apoyo a la gestión. No reemplaza el criterio médico, legal, técnico o administrativo ni la responsabilidad de LA EMPRESA respecto de sus decisiones, diagnósticos, aptitudes, restricciones, reportes o acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por tratarse de un acceso Freemium, EL PROVEEDOR realizará esfuerzos razonables para mantener el servicio operativo, seguro y funcional, sin garantizar disponibilidad absoluta o continuidad equivalente a los planes de pago. EL PROVEEDOR no será responsable por interrupciones causadas por terceros, fuerza mayor, fallas de internet, hosting, mantenimiento, ataques informáticos, uso indebido de credenciales o información incorrecta ingresada por LA EMPRESA.

11. Suspensión, baja y terminación

EL PROVEEDOR podrá suspender o terminar el acceso ante incumplimiento del Convenio, uso indebido, riesgo de seguridad, requerimiento legal, imposibilidad técnica o afectación a terceros. Cuando sea razonablemente posible, comunicará previamente la medida a LA EMPRESA.

LA EMPRESA podrá solicitar la baja del acceso en cualquier momento mediante comunicación escrita a comercial@prevenirsst.com. Al término del Convenio, LA EMPRESA podrá solicitar una entrega razonable de la información disponible si técnicamente corresponde. EL PROVEEDOR podrá eliminar la cuenta y los datos luego de sesenta (60) días calendario desde la terminación, salvo acuerdo distinto u obligación legal.

12. Comunicaciones

LA EMPRESA

EL PROVEEDOR

erick.angelo@prevenirsst.com

13. Ley aplicable y solución de controversias

El presente Convenio se rige por las leyes de la República del Perú. LAS PARTES procurarán resolver cualquier diferencia de manera directa y amistosa. De persistir la controversia, se someten a la competencia de los jueces y tribunales de Lima, salvo acuerdo escrito distinto.

14. Aceptación

Al firmar, LAS PARTES declaran haber leído, entendido y aceptado el presente Convenio y manifiestan que quienes lo suscriben cuentan con facultades suficientes para obligar a la parte que representan.

EL PROVEEDOR

LA EMPRESA



Firma: _____

Erick Rubén Angelo Rondón

DNI 43510099

Gerente General

PREVENIR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.C.

RUC 20611729414

Firma: _____

Nombre: _____

DNI/CE: _____

Cargo: _____

Empresa: _____

RUC: _____

III. Datos para habilitación de usuarios

Complete únicamente los roles que LA EMPRESA necesite habilitar. No es necesario llenar todos. Si requiere más de un usuario para un mismo rol, puede duplicar la fila o adjuntar una relación adicional.

Rol	Nombre y apellidos / usuario *	Correo electrónico *	Número de documento de identidad *
Subadministrador web			
Gerente			
Médico			
Enfermero			
Asistente social			
Ingeniero de seguridad			
Administrativo			
Psicólogo			
Supervisor			
Auditor			
Usuario			

* Campos obligatorios para crear el usuario.